



**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE
REINA INFANTIL Y REINA MAYOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2022**

Con motivo de la próxima edición de la Feria y Fiestas Patronales 2022, la Delegación de Fiestas convoca el Concurso de Reina Infantil y Reina Mayor, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- La elección de la Reina Infantil de la Feria y Fiestas Patronales 2022 y sus respectivas Damas de Honor tendrá lugar el sábado, 27 de agosto, a las 23:00 horas. A continuación, a las 24:00 horas, se elegirá la Reina Mayor y sus Damas de Honor.
- 2.- Las candidatas, tanto a Reina Infantil como a Reina Mayor, deberán residir y estar empadronadas obligatoriamente en El Cuervo.
- 3.- Las edades exigidas a las candidatas son:
 - * Reina Mayor: 16 años en adelante.
Los 16 años podrán cumplirse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
 - * Reina Infantil: entre 7 y 11 años.
Cumplidos durante el año 2022.
- 4.- No podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor aquellas jóvenes que hayan sido elegidas reinas en ediciones anteriores. Por el contrario, si podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor anteriores Reinas Infantiles que cumplan 16 años durante el 2022.
- 5.- Los premios que se otorgarán a las elegidas serán los siguientes:
 - Reina Mayor: traje de flamenca y 40 euros.
 - 1ª y 2ª Damas de Honor: traje de flamenca y 40 euros para cada una.
 - Reina Infantil: traje de flamenca y 40 euros.
 - 1ª y 2ª Damas de Honor Infantiles: traje de flamenca y 40 euros para cada una.
- 6.- La inscripción en el concurso debe efectuarse en la Oficina de Información del Ayuntamiento o en la Delegación de Fiestas, desde el 20 de julio al 23 de agosto, ambos inclusive.

1/2

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	4J+fznX2XaPaTol39q3tCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	24/06/2022 09:52:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/4J+fznX2XaPaTol39q3tCg==			


- 7.- Las candidatas que no se presenten en el lugar, día y hora indicados en el punto 1, quedarán descalificadas.
- 8.- La Delegación de Fiestas designará a los miembros que compongan el jurado, estará compuesto por cuatro personas respetando la obligación legal de presencia equilibrada de hombres y mujeres, por lo que estará compuesto por dos hombres y dos mujeres, una vez se publiquen estas bases será publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web elcuervodesevilla.es.
- 9.- Del resultado de la elección se levantará acta que será rubricada por los componentes del jurado y expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 10.- El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección de las ganadoras por el jurado. Las beneficiarias del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.
- 11.- Las aspirantes a Reina Mayor e Infantil de la Feria 2022, por el simple hecho de serlo, aceptan estas bases y la decisión del jurado que, en todo caso, será inapelable.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

EL CONCEJAL-DELEGADO DE FIESTAS,

Francisco Cordero Ramírez

2/2

Código Seguro De Verificación:	4J+fznX2XaPaTol39q3tCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	24/06/2022 09:52:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4J+fznX2XaPaTol39q3tCg==			